



GAD SAN PLÁCIDO

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) PARA EL “MANTENIMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD LOS COLORADOS E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD PIEDRA AZUL, DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”.

1. ANTECEDENTE y JUSTIFICACIÓN.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales según el COOTAD tienen Garantía de autonomía, indicando en el artículo 6 que:

“... Ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito por la Constitución y las leyes de la República (...).”

El artículo 278 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena que en la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, los Gobiernos Autónomos Descentralizados observarán las disposiciones, principios, herramientas e instrumentos previstos en la Ley que regule la contratación pública.

En base a la aplicación de la RESOLUCION No. RE-SERCOP-2016-000072 donde expide la Codificación y Actualizaciones de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en relación a las Disposiciones Relativas a los Procedimientos de Ínfimas Cuantías establece que:

“...Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios normalizados y no normalizados, cuyo presupuesto referencial de contratación sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, deberán ser adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía en las siguientes circunstancias, las mismas que no son concurrentes:

...3. Que aunque consten en el PAC, no constituyan un requerimiento constante y recurrente durante el ejercicio fiscal, que pueda ser consolidado para constituir una sola contratación que supere el coeficiente de 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado...”

Mediante oficio S/N, de fecha 05 de enero de 2022, los moradores de la comunidad Los Colorados solicitan se realice el mantenimiento de la cancha de la comunidad, mediante la implementación de barandas de seguridad y sistema de iluminación, ya que en la actualidad no se pueden desarrollar las actividades deportivas en horas de la noche.



GAD SAN PLÁCIDO

Mediante oficio S/N, de fecha 30 de marzo de 2022, los moradores de la comunidad Piedra Azul solicitan se realice el mantenimiento de la cancha de la comunidad, mediante la implementación de un sistema de iluminación, ya que en la actualidad no se pueden desarrollar las actividades deportivas en horas de la noche.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Realizar un procedimiento de Necesidad de Ínfima Cuantía para el **“MANTENIMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD LOS COLORADOS E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD PIEDRA AZUL, DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”**.

3. OBJETIVO DEL PROYECTO.

Realizar el **“MANTENIMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD LOS COLORADOS E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD PIEDRA AZUL, DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”**.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Implementar barandas de seguridad en la cancha de la comunidad Los Colorados.
- Colocar un sistema de iluminación a la cancha de las comunidades Los Colorados y Piedra Azul.

5. ALCANCE.

Realizar un procedimiento de Necesidad de Ínfima Cuantía para el **“MANTENIMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD LOS COLORADOS E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD PIEDRA AZUL, DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”**.

6. ASPECTOS GENERALES DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO.

Se gestionará, coordinará, y supervisará las acciones que estén acordes con los objetivos planteados para el **“MANTENIMIENTO MEDIANTE LA COLOCACIÓN DE BARANDAS DE SEGURIDAD E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD LOS COLORADOS E ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DE LA COMUNIDAD PIEDRA AZUL, DE LA PARROQUIA SAN PLACIDO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ”**, cuyo propósito es mejorar la movilidad de las personas que habitan en este sector, ya que en el mismo existen personas con discapacidad física.



GAD SAN PLÁCIDO

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Plácido brindará la asistencia y coordinación requerida para la ejecución del objeto contractual.

8. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS.

Para efectos de establecer las intervenciones a realizarse se detallan los rubros que se requieren en el siguiente cuadro resumen:

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS

#	Rubro / Descripción	Unidad	Cant.
1	Postes galvanizados incluye brazo, canastilla de anclaje excavacion manual (9 m alto) incluye fondo de anclaje ,fondo de recubrimiento y pintura automotriz con base solvente tiñer	U	8.00
2	Reflectores de 800 w	U	8.00
3	Caja de mando para interruptores incluye breaker y contactores e instalacion (2 circuitos) y sistema automatizado.	U	2.00
4	Cable concentrico # 2 x 12 2 x 10 incluye sistema.	ml	180.00
5	Barandas de seguridad en tubos galvanizados	ml	17.25
6	Placas de 20x 10 x 5 mm doblada en angulo incluye pernos de expansion	U	10.00
7	Hormigon fc= 210k/cm2	M3	1.15

9. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Sírvase revisar documento adjunto.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El Plazo de ejecución para la contratación correspondiente será de veinte y dos (22) días y deberá ejecutarse de acuerdo a la propuesta planteada.



GAD SAN PLÁCIDO

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La forma de pago será del 100% del valor ofertado, previo a la presentación del informe del desarrollo y cumplimiento del objeto; la factura correspondiente, la suscripción del acta de entrega recepción única y definitiva, a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Plácido.

12. PRESUPUESTO REFERENCIAL.

El presupuesto referencial del presente proceso será determinado en base a las cotizaciones que sean recibidas en compras públicas de parte de los proveedores que demuestren manifiesto de interés de participar en el presente proceso de contratación, mismas que serán validadas por el área requirente; y dentro del debido proceso enmarcado en la normativa legal vigente.

13. VIGENCIA DE LA OFERTA

La vigencia de la oferta será de 15 días.

14. ADMINISTRADOR DE CONTRATO

La entidad contratante designa al Ingeniero Leiton Homero Álava Briones, en su calidad de vocal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Plácido como Administrador del contrato, quien deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas.

El Administrador del contrato, queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, será el encargado de velar por el cumplimiento de las normas legales y compromisos contractuales por parte de la Contratista, durante todo el período de vigencia del contrato; Deberá intervenir en la celebración de acta de entregarecepción única y definitiva.

15. MULTAS:

La entidad Contratante aplicará al Contratista una (1) multa diaria equivalente al uno pormil (1x1000) del monto total del contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al plazo establecido; o por incumplimiento de cualquiera otra de las obligaciones que contrae en virtud de este instrumento, excepto en el evento de caso fortuito o fuerza mayor, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Codificación del Código Civil.



GAD SAN PLÁCIDO

16. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto de la presente contratación en la forma y tiempo pactado.
- Cumplir con los Términos de Referencia establecida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Plácido.
- Suscribir el acta de entrega recepción a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Plácido.

17. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE

- ✓ Designar Administrador de Contrato.
- ✓ Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo de 2 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

18. CÓDIGO CPC

En virtud al tipo de contratación y la tabla de descripción de rubros, el código que se utilizará para el presente proceso de contratación es:

54270 - SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO

19. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

San Plácido, 01 de agosto de 2022.

ELABORADO POR:	REVISADO Y APROBADO POR:
Lcda. Mónica Mercedes Moreira Gómez TESORERA GADPR SAN PLÁCIDO	Econ. Oswaldo Gabriel García Casanova PRESIDENTE GADPR SAN PLÁCIDO

